



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTA DE INGENIERÍA

MANUAL DE FUNCIONES



ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL

JULIO DE 2009



*Elaborado y compilado por:
Br. Fernando Dávila
Bajo la supervisión de
Inga. Alba Maritza Guerrero Spínola
Coordinadora
Comisión de Acreditación EIC*

JUNTA DIRECTIVA FACULTAD DE INGENIERÍA

DECANO	Ing. Murphy Olimpo Paiz Recinos
VOCAL I	Inga. Glenda Patricia García Soria
VOCAL II	Inga. Alba Guerrero de López
VOCAL III	Ing. Miguel Ángel Dávila
VOCAL IV	Br. José Milton de León Bran
VOCAL V	Br. Isaac Sultán Mejía
SECRETARIA	Inga. Marcia Ivonne Veliz Vargas

DIRECCIÓN ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL

DIRECTOR DE ESCUELA

Ing. Sidney Alexander Samuels Milson

COORDINADORA DE JORNADA MATUTINA

Ing. Alba Maritza Guerrero Spínola

JEFES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES DE ÁREA

DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS

Ing. Hugo Leonel Montenegro Franco

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco

ÁREA DE TOPOGRAFÍA Y TRANSPORTE

Ing. Fernando Amílcar Boiton González

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO

Lic. Manuel María Guillén Salazar

ÁREA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES

Ing. Francisco Javier Quiñónez de la Cruz

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL



FACULTAD DE INGENIERÍA

ÍNDICE

1. MARCO ORGANIZATIVO – LEGAL DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL	1
1.1 Definición de la Escuela de Ingeniería Civil	1
1.2 Base legal	1
1.3 Marco histórico	2
1.4 Misión y visión	4
1.5 Objetivos	5
1.6 Funciones	6
1.7 Valores	7
1.8 Políticas de calidad	8
1.9 Perfil académico-profesional en el grado de Licenciado	9
2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	16
2.1 Descripción de puestos	16
2.1.1 Director de Escuela	19
2.1.2 Jefe Departamento de Estructuras	22
2.1.3 Jefe Departamento de Hidráulica	25
2.1.4 Coordinador Área de Topografía y Transporte	28
2.1.5 Jefe Departamento de Planeamiento	31
2.1.6 Coordinador Área de Materiales de Construcción y Obras Civiles	34
2.1.7 Coordinador Jornada Matutina	37
2.1.8 Profesor de Cátedra	40
2.1.9 Profesor Instructor de Laboratorio	42
2.1.10 Auxiliar de Cátedra	45
2.1.11 Secretaria II	47

2009

MARCO ORGANIZATIVO - LEGAL



130 ^{Años} de Trabajo Académico

1. MARCO ORGANIZATIVO – LEGAL DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL

1.1 Definición de la Escuela de Ingeniería Civil

El crecimiento de la población y el desarrollo industrial y comercial de nuestro país son factores que determinan la demanda de construcción de viviendas, centros comerciales, carreteras, edificios industriales, etc. La Universidad de San Carlos de Guatemala, en su contribución al desarrollo del país, ofrece la carrera de Ingeniería Civil, la cual provee una formación profesional orientada a satisfacer esta demanda, aplicando la tecnología apropiada y el enfoque científico de la ingeniería.

Sirviendo lo anterior como premisa, se define a la Escuela de Ingeniería Civil como la unidad académica encargada de la formación de profesionales a nivel de licenciatura, capaces de aplicar las herramientas cognitivas y tecnológicas propias de la Ingeniería Civil para la satisfacción de la demanda de infraestructura de la población guatemalteca.

1.2 Base legal

Siendo la Ingeniería Civil la primer carrera en formar parte de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala desde su creación en 1879, y tomando en cuenta lo estipulado en el Reglamento Complementario de la Ley de Instrucción Pública de 1877, Título IV, Capítulo 22 de las Facultades, Artículos 182 al 187, se define la base legal de la Escuela de Ingeniería Civil bajo las mismas premisas que aplican a la Facultad de Ingeniería:

- Quedando legalmente establecida la Escuela de Ingeniería Civil, esta se compondrá de los individuos respectivos que hayan obtenido o en lo sucesivo obtuvieren título legal para ejercer su profesión en la República y de los incorporados con arreglo a la ley.
- La Escuela de Ingeniería Civil tendrá la dirección e inspección inmediata de los estudios profesionales que le corresponda.
- La Escuela de Ingeniería Civil tendrá su correspondiente Junta Directiva, compuesta por individuos de su seno. La misma se reunirá ordinariamente dos veces al año, una en el mes de junio y otra diciembre, y extraordinariamente cuando sea pertinente. Estas reuniones tiene como objetivo imponerse del estado de la enseñanza y de los trabajos de la Junta Directiva.

1.3 Marco histórico

La profesión de Ingeniero Civil es la más antigua de la Ingeniería, y como un reflejo, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala fue la primer carrera en establecerse.

Su campo se definió mundialmente desde 1750, cuando el inglés John Smeaton se llamó a sí mismo Ingeniero Civil, para separar su ejercicio profesional de los Ingenieros Militares de su tiempo, quienes ejecutaban obras con fines bélicos.

Los orígenes de la Escuela de Ingeniería Civil se remontan a 1769, cuando se inicia la enseñanza de las Ciencias Exactas en el Reino de Guatemala, específicamente con la creación de los cursos de Física y Geometría.

En 1834, siendo Jefe del Estado de Guatemala el Dr. Don Mariano Gálvez, se creó la Academia de Ciencias, sucesora de la Universidad de San Carlos, implantándose la enseñanza del Álgebra, Geometría, Trigonometría y Física.

La Revolución de 1871 hizo tomar un rumbo distinto a la enseñanza técnica superior. No obstante que la Universidad siguió desarrollándose, se fundó la Escuela Politécnica en 1873, para formar ingenieros militares, topógrafos y de telégrafos, además de oficiales del ejército.

Los decretos gubernativos específicos de 1875 son el punto de partida cronológico para considerar la creación formal de las carreras de Ingeniería en la recién fundada Escuela Politécnica; carreras que más tarde se incorporaron a la Universidad.

En 1879 se estableció la Escuela de Ingeniería en la Universidad de San Carlos de Guatemala y por decreto gubernativo, en 1882, se elevó a la categoría de Facultad dentro de la misma Universidad, separándose así de la Escuela Politécnica.

Es también en 1879 que surge la primer carrera de la actual Facultad de Ingeniería, la Ingeniería Civil, la más antigua de la de las carreras ingenieriles que ofrece la Universidad de San Carlos.

Hacia el año de 1930 se reestructuraron los estudios estableciéndose la Carrera de Ingeniería Civil. De este hecho arranca la época moderna de esta Facultad.

Para 1947, la Facultad ofrecía solamente la carrera de Ingeniería Civil; en este año se cambiaron los planes de estudios al régimen semestral en el que, en lugar de seis años, se establecieron doce semestres para la carrera.

A fines de la década de 1960, se estudió la reestructuración y modernización del Plan de Estudios de la Facultad. El nuevo plan fue conocido y aprobado por la Junta Directiva de la Facultad y por el Honorable Consejo Superior Universitario en octubre y noviembre de 1970, respectivamente. Fue así como, en el año de 1971, se inició la ejecución del Plan de Reestructuración de la Facultad de Ingeniería, PLANDEREST, que impulsaba la formación integral de los estudiantes de Ingeniería para una participación cada vez más efectiva de la ingeniería en el desarrollo del país. El plan incluyó la aplicación de un curriculum flexible, que es el utilizado aun hoy en día, el cual permite la adaptación al avance tecnológico, a las necesidades de desarrollo productivo del país, así como a la vocación de los estudiantes.

1.4 Misión y visión

Según resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, Punto Quinto, inciso 5.5 del Acta No. 19-2009 de sesión celebrada el 16 de julio de 2009, quedan aprobadas la misión y visión de la Escuela de Ingeniería Civil, quedando su redacción de la siguiente manera:

Misión:

Formar profesionales de la Ingeniería Civil con valores y principios éticos, capaces de planificar, diseñar, construir, administrar, operar y mantener obras de infraestructura civil; conscientes de la realidad nacional y comprometidos con la sociedad; para que a través de la aplicación de la ciencia y la tecnología contribuyan al bien común y desarrollo sostenible.

Visión:

Ser un ente académico formador de ingenieros civiles emprendedores; con capacidad de investigación; autoformación; con principios éticos y conciencia social; para que mediante la aplicación de la ciencia y tecnología solventen con excelencia las necesidades de la sociedad guatemalteca y se inserten con éxito en la actividad académica y laboral en el medio nacional e internacional.

1.5 Objetivos

Objetivo general

- Formar profesionales con excelencia académica a nivel licenciatura en el conocimiento y aplicación de la tecnología y sus avances en el ámbito de la Ingeniería Civil, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad guatemalteca.

Objetivos específicos

1. Contar con un enfoque curricular que permita la vivencia del estudiante en los sistemas de la práctica profesional y una formación de aprender haciendo.
2. Contar con una planta docente calificada en lo psicopedagógico, lo científico y tecnológico, conocedor de la realidad nacional y con valores de justicia, equidad, respeto, tolerancia y solidaridad.
3. Incentivar el mejoramiento del nivel científico, tecnológico, psicopedagógico, humanístico y ético de los profesores.

4. Elevar el nivel científico, tecnológico, humanístico y ético de los estudiantes.
5. Evaluar sistemáticamente el proceso académico para adecuarlo a las necesidades del entorno apoyado por los organismos universitarios de evaluación y planificación curricular y en los propios organismos internos.
6. Fortalecer la investigación como campo de acción universitario, contribuyendo a la formación del estudiante en su autoformación.
7. Impulsar la difusión de conocimientos y avances técnicos en las áreas que comprende la carrera del Ingeniero Civil; orientar en el desarrollo de temas de trabajo de graduación la solución de problemas de interés técnico, científico y social.
8. Fortalecer los vínculos, (alianzas estratégicas) con las entidades académicas investigadoras, gubernamentales, no gubernamentales y privadas nacionales e internacionales relacionadas con la ingeniería civil, para propiciar la participación de los estudiantes en experiencias reales de aplicación.
9. Contar con áreas y líneas de investigación basadas en los objetivos de la Escuela de Ingeniería Civil, sus departamentos y sus áreas para la realización de los trabajos de graduación de los estudiantes.

1.6 Funciones

- Formulación de proyectos de Ingeniería Civil de alta calidad, resistentes y seguros para los usuarios finales.

- Establecer procedimientos para la operación de equipo y maquinaria para obtener la mejor calidad y productividad, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente.
- Utilizar y elegir correctamente los materiales más adecuados para obtener de ellos la mejor calidad de las obras a construir, tomando en cuenta las normas nacionales e internacionales de ensayo de materiales.
- Adiestrar al personal en el uso y manejo de los materiales y en la operación de la maquinaria y equipo de construcción.
- Determinar los controles de calidad a aplicar en la ejecución de obras de Ingeniería Civil.
- Establecer programas en la ejecución de obras de enfocados al mejor aprovechamiento de los recursos.
- Realizar estudios, diseños, programación, ejecución y mantenimiento de obras de todo tipo de obras Ingeniería Civil.

1.7 Valores

- ▶ *Responsabilidad:* Asumir las obligaciones que como ente de Educación Superior se adquieren para/con el país siendo conscientes que se moldea el futuro capital humano de la Ingeniería Civil. Satisfacer también las necesidades de los estudiantes, relativas a su misma educación y ser siempre agentes de mejora continua dentro de la Facultad.

- ▶ *Compromiso:* Estar compenetrados con la formación de profesionales al servicio de la nación llenando las expectativas que el mundo competitivo de hoy requiere y demanda.

- ▶ *Integridad:* Actuar siempre de forma transparente, franca y honesta, apegado a los códigos de ética profesional y moral que dicta la sociedad guatemalteca manteniendo siempre impecable el nombre de la Escuela de Ingeniería Civil.

- ▶ *Excelencia académica:* Fomentar siempre el alto rendimiento en los estudiantes, catedráticos y demás personal de la Escuela velando porque sus conocimientos estén al nivel de cualquier universidad de la región tratando de abolir el conformismo estático.

- ▶ *Innovación* Estar siempre a la vanguardia de las nuevas técnicas pedagógicas disponibles de la Ingeniería Civil y la ciencia en general, manteniendo en todo momento las fronteras abiertas a nuevas formas de trabajo y conservando una visión hacia el futuro ligada a la globalización experimentada en los últimos años.

1.8 Política de calidad

Asumimos un fuerte compromiso para satisfacer las necesidades de infraestructura de Guatemala, por lo que contribuimos con la formación de profesionales con visión de liderazgo y compromiso con el bienestar de la sociedad, brindándoles las herramientas técnico-científicas, éticas y cognitivas indispensables para sobresalir en un mercado laboral globalizado dentro y fuera del país.

1.9 Perfil académico-profesional en el grado de Licenciado

En base a la resolución sobre el Perfil del nuevo Ingeniero Civil por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, Punto Quinto, inciso 5.8 del Acta No. 36-2008 de sesión celebrada el 17 de noviembre de 2008, se hace referencia al profesional egresado de la Ingeniería Civil como *“Un creador de obras y además, organizador y administrador de proyectos de infraestructura”*.

La función del Ingeniero Civil consiste en definir un problema, escoger los métodos de análisis e interpretar y evaluar los resultados, para lo que se requiere que posea conocimientos en disciplinas relacionadas con el planteamiento y la administración y que sepa cuándo recurrir a la ayuda de especialistas para que, bajo su dirección, resuelvan aspectos específicos del problema.

A. Capacidades

El Ingeniero Civil posee con las siguientes capacidades que lo ayudarán a sobresalir en el ámbito laboral:

- Proyectar y diseñar estructuralmente edificios, puentes y en general obras de Ingeniería Civil, considerando la calidad de materiales y efectos naturales como vientos, sismos, temperatura, etc.
- Planificar, dirigir y supervisar la construcción de obras civiles.
- Diseñar estructuralmente y construir obras hidráulicas, sanitarias, canales de riego, acueductos, alcantarillado sanitario y pluvial, instalaciones sanitarias de edificaciones y otras relacionadas con este campo.
- Estudiar, diseñar y construir carreteras y puentes pequeños.

- Supervisión y ejecución de obras civiles.
- Administrar, coordinar, organizar y evaluar la ejecución de obras civiles, su avance físico y la inversión económica.
- Desarrollar trabajos en conjunto con equipos multidisciplinarios.
- Asesorías en el área específica.
- Docencia e investigación.

B. Actividades

El profesional de la Ingeniería Civil de nuestro medio se dedica a cualquiera de las siguientes actividades:

- Organiza, administra y dirige empresas constructoras e inmobiliarias tomando decisiones óptimas acerca de los proyectos a construir considerando los recursos financieros, físicos y humanos disponibles.
- Trabaja en la planeación y construcción de grandes y pequeñas obras de infraestructura tanto para el sector privado como el público (carreteras, puentes, puertos, presas, tanques, redes de agua, alcantarillado y en general en los diferentes sistemas de drenaje.
- Dirige y participa directamente en la elaboración de proyectos de las estructuras y cálculo de la resistencia de materiales de construcción.
- Realiza y supervisa estudios sobre mecánica de suelos, estructuras, hidráulica y otros aspectos relacionados con proyectos de obra civil.

- Gestiona como Gerente y participa en la construcción de unidades habitacionales, escuelas, hospitales; así como en estructuras industriales de todo tipo.
- Realiza con el apoyo de recursos humanos técnicos diversos tipos de mediciones y levantamientos topográficos para fines de catastro rural y urbano que constituye una fuente importante de ingreso nacional.
- Interviene en grupos interdisciplinarios en la solución de problemas integrales con otras disciplinas relacionadas con la ejecución de proyectos de infraestructura.
- Realiza actividades docentes y de investigación

C. Desafíos

Mirando hacia el futuro, los Ingenieros Civiles tendrán que enfrentarse a una infinidad de problemas complejos de consecuencias a largo plazo, entre los que cabría mencionar:

- El descubrimiento de fuentes alternativas de energía que sustituyan a los menguantes suministros mundiales de carbón y petróleo.
- El desarrollo de formas de mantenimiento y rehabilitación de la enorme infraestructura de obras públicas en deterioro.
- Un mayor desarrollo de la tecnología de microcomputadores y extensión de sus aplicaciones.

- El desarrollo de tecnologías que incrementen la productividad agrícola para hacer frente a los problemas de la creciente población mundial y el hambre.
- El diseño de estructuras más resistentes a terremotos, tormentas y otros azotes de la naturaleza.
- El desarrollo de mejores formas de disponer desechos peligrosos, incluyendo los desechos radiactivos asociados a la producción de energía nuclear.
- La exploración del espacio interplanetario y el descubrimiento de aplicaciones de la investigación espacial a usos militares y pacíficos.
- El desarrollo de mejores tecnologías de diagnóstico y tratamiento de enfermedades para mejorar la calidad de vida de la humanidad.

D. Competencias básicas

De acuerdo a las exigencias profesionales que plantea un entorno cada vez más globalizado, el Ingeniero Civil debe contar con un perfil básico que le permita:

- Aplicar conocimientos de las ciencias básicas y ciencias de la Ingeniería Civil.
- Identificar, evaluar e implementar las tecnologías más apropiadas para su contexto.
- Crear, innovar y emprender para contribuir al desarrollo tecnológico.
- Concebir, analizar, proyectar y diseñar obras de Ingeniería Civil.
- Planificar y programar obras y servicios de Ingeniería Civil.

- Construir, supervisar, inspeccionar y evaluar obras de Ingeniería Civil.
- Operar, mantener y rehabilitar obras de Ingeniería Civil.
- Evaluar el impacto ambiental y social de las obras civiles.
- Modelar y simular sistemas y procesos de Ingeniería Civil.
- Dirigir y liberar recursos humanos.
- Administrar los recursos materiales y equipos.
- Comprender y asociar los conceptos legales, económicos y financieros para la toma de decisiones, gestión de proyectos y obras de Ingeniería Civil.
- Abstracción espacial y representación gráfica.
- Proponer soluciones que contribuyan al desarrollo sostenible.
- Prevenir y evaluar los riesgos en las obras de Ingeniería Civil.
- Manejar e interpretar información de campo.
- Utilizar tecnologías de la información, software y herramientas para la Ingeniería Civil.
- Interactuar con grupos multidisciplinarios y dar soluciones integrales de Ingeniería Civil.
- Emplear técnicas de control de calidad en los materiales y servicios de Ingeniería Civil.

E. Competencias específicas

Las habilidades y destrezas que se enumeran en el perfil de egreso del Ingeniero Civil están basadas en la generación de competencias a través de un proceso de enseñanza – aprendizaje en el cual el futuro profesional tiene contacto con la realidad a través de prácticas de laboratorio, visitas a obras y resolución de casos reales que se observan a nivel nacional a través del ejercicio profesional supervisado y de tutorías de profesores que trabajan en la industria de la construcción y su gestión.

Por lo tanto, las competencias específicas a desarrollar por parte del Ingeniero Civil son:

- ▶ Una formación básicamente conceptual y analítica complementada en lo esencial con la teoría numérica, con conocimiento de la economía del sector constructivo e inmobiliario.
- ▶ Debe saber tomar decisiones adecuadas acerca de las obras de infraestructura a ejecutar de acuerdo a la situación económica del país.
- ▶ Disposición agresiva para ser líder en el análisis de los problemas y en la toma de decisiones para plantear soluciones.
- ▶ Debe buscar el constante desarrollo de actitudes investigativas en aspectos científicos y tecnológicos como en los de entorno social, económico, político y cultural que imperan en la cambiante situación nacional del momento oportuno.
- ▶ Actitud de autoestima en todo tipo de actividad que realice (técnica, social o deportiva).
- ▶ Patriota y ético, desempeñándose prestigiosamente como profesional.

- ▶ Moderno en la aplicación de la informática para la administración de proyectos de infraestructura.

- ▶ Dispuesto a autoformarse continuamente en las áreas que las situaciones o el momento demanden.

- ▶ Habilidad para establecer conexiones a todo nivel.

2009

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



130 ^{Años} de Trabajo Académico

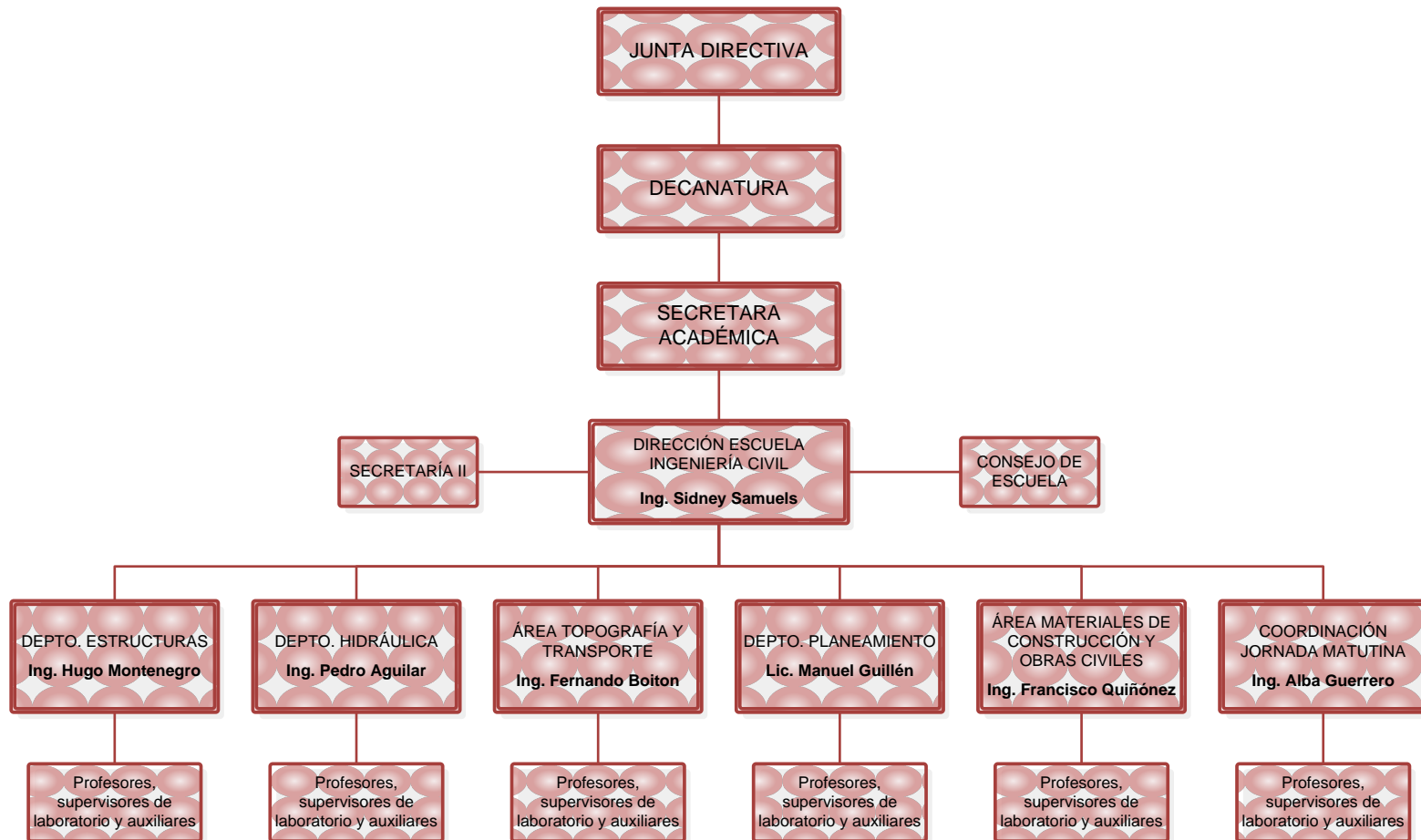
2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

2.1 Descripción de puestos

La Escuela de Ingeniería Civil cuenta con una estructura organizativa combinada de tipo Lineal-Funcional. Esta mezcla los principios de la Organización Lineal y de la Organización Funcional, permitiendo aprovechar las ventajas de ambas y evitar las desventajas inherentes a cada una, conservándose en el caso de la Funcional la especialización de actividades en base a una función específica, y de la Lineal la autoridad y responsabilidad que se transmite a través de un sólo jefe por cada área en particular.

De manera gráfica, la estructura organizativa de la Escuela de Ingeniería Civil se especifica a través del siguiente organigrama:

ORGANIGRAMA ESCUELA INGENIERÍA CIVIL



Para el cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus actividades, el personal de la Escuela de Ingeniería Civil se encuentra organizado en los siguientes puestos:

PUESTO NOMINAL	PUESTO FUNCIONAL
Profesor Titular	Director Escuela de Ingeniería Civil
Profesor Titular	Jefe Departamento de Estructuras
Profesor Titular	Jefe Departamento de Hidráulica
Profesor Titular	Coordinador Área de Topografía y Transporte
Profesor Titular	Jefe Departamento de Planeamiento
Profesor Titular	Coordinador Área de Materiales de Construcción y Obras Civiles
Profesor Titular	Coordinador Jornada Matutina
Profesor Titular o Interino	Profesor de Cátedra
Profesor Titular o Interino	Profesor Instructor de Laboratorio
Auxiliar I o II	Auxiliar de Cátedra
Secretaria II	Secretaria Escuela de Ingeniería Civil

2.1.1 Director de Escuela

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA: Escuela de Ingeniería Civil

PUESTO NOMINAL : Profesor Titular **CÓDIGO:**

PUESTO FUNCIONAL: Director Escuela de Ingeniería Civil

INMEDIATO SUPERIOR: Decano Facultad de Ingeniería

SUBALTERNOS:

- Jefes de Departamento y Coordinadores de Área de la Escuela de Ingeniería Civil
- Secretaria II
- Supervisor de Laboratorio
- Profesores de Cátedra
- Auxiliares de Cátedra

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Puesto docente que consiste en coordinar, planificar y organizar con los catedráticos del área a su cargo en el cumplimiento del programa a desarrollar durante el ciclo lectivo. Identificar las necesidades del área que coordina. Controlar el manejo adecuado de todos los laboratorios a través de supervisores de laboratorio de su área. Estimular la participación de catedráticos de su área en actividades académicas así como de desarrollo profesional y demás responsabilidades inherentes al puesto en mención con el afán de cumplir con la política académica de la unidad.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a. Representar oficialmente a la Escuela de Ingeniería Civil.

Dirección

- b. Dirigir, coordinar y supervisar el normal desarrollo de las actividades universitarias de docencia, investigación y extensión.

2.2 PERIÓDICAS

Planificación

- a. Realizar y entregar el Plan Operativo Anual (POA) para que sea aprobado por la Junta Directiva.

Organización

- b. Estructurar los objetivos e indicadores de éxito para establecer las metas de la Escuela de Ingeniería Civil.
- c. Designar los puestos administrativos-docentes de la Escuela de Ingeniería Civil.
- d. Adecuar la estructura funcional de la organización con sus objetivos.

Integración

- e. Proponer el nombramiento de profesores y auxiliares de cátedra interinos.
- f. Selección y contratación de los profesores interinos de las plazas vacantes.
- g. Selección y contratación de los auxiliares interinos de las plazas vacantes.
- h. Realizar o solicitar a las unidades internas y/o externas pertinentes para la capacitación y desarrollo administrativo, docente, investigación y extensión de los profesores, auxiliares y personal administrativo de la Escuela de Ingeniería Civil.
- i. Solicitar material e insumos para las actividades de docencia, administración, investigación y extensión de la Escuela de Ingeniería Civil.

Dirección

- j. Presidir el consejo de la Escuela de Ingeniería Civil y hacer ejecutar sus resoluciones.
- k. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Junta Directiva.

Control

- l. Medir y corregir el desempeño individual de los coordinadores de las diferentes áreas académicas de la Escuela de Ingeniería Civil.
- m. Designación de los miembros de la Terna Evaluadora de los exámenes generales privados convencionales y de prácticas finales de graduación (EPS) por sorteo o rotación.
- n. Presidir el examen general público de graduación según las diferentes modalidades

2.3 EVENTUALES

- a. Informar a la Junta Directiva respecto a las plazas vacantes para profesores titulares y auxiliares de cátedra.
- b. Proponer a Junta Directiva el jurado para evaluar a los candidatos para auxiliares de cátedra en el concurso de oposición.
- c. Convocar al claustro con fines científicos, didácticos y culturales.
- d. Autorizar las licencias.
- e. Realizar los exámenes privados a los que se le fueren nombrado.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Internas

Secretaría Académica, Decano, Jefes de Departamento y coordinadores de Área, Director de Escuela de Ingeniería Civil, Secretaria II, Supervisor de Laboratorio, Profesores de Cátedra y Auxiliares de Cátedra.

Externas

Instituciones Públicas y Privadas del país.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Velar por el cumplimiento de los horarios y asistencia del personal docente y administrativo de la escuela.
- b. Aplicar las evaluaciones a cada uno de los diferentes niveles de administración, docencia, investigación y extensión de la Escuela de Ingeniería Civil.
- c. Cumplir con los objetivos según plan estratégico USAC 2022.
- d. Tener relaciones interpersonales adecuadas con el personal administrativo y docente de la Escuela de Ingeniería Civil.
- e. Aprobar las diferentes etapas (perfil, anteproyecto, protocolo, informe final) de los trabajos de graduación propuesto por los estudiantes.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- a. Ser centroamericano.
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo.
- d. Estar en el goce de sus derechos civiles.

2.1.2 Jefe Departamento de Estructuras

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA: Escuela de Ingeniería Civil

PUESTO NOMINAL: Profesor Titular **CÓDIGO:**

PUESTO FUNCIONAL: Jefe Departamento de Estructuras

INMEDIATO SUPERIOR: Director Escuela de Ingeniería Civil

SUBALTERNOS:
-Profesores de Cátedra
-Supervisor de Laboratorio
-Auxiliares de Cátedra

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Puesto docente que consiste en coordinar, planificar y organizar con los profesores y con el supervisor de laboratorio del área a su cargo el cumplimiento del programa académico a desarrollar durante el ciclo lectivo. Identificar las necesidades del área que coordina. Motivar la participación de los profesores de su área en actividades académicas, de investigación y de desarrollo profesional. Coordinar las funciones de todos los laboratorios a través del supervisor de laboratorio de su área.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a. Orientar a los estudiantes en el desarrollo de sus estudios y en la solución de sus problemas académicos.
- b. Orientar a los estudiantes en la estructura y diseño de sus Trabajos de Graduación.
- c. Asistir a los profesores en las actividades de los cursos que imparten en el área a su cargo.
- d. Representar oficialmente el área que coordina en la Escuela de Ingeniería Civil.
- e. Impulsar actividades de carácter investigativo en los laboratorios del área a su cargo.

2.2. PERIÓDICAS

- a. Planificar las actividades del área a su cargo.
- b. Mantener un registro de las evaluaciones realizadas en los diferentes cursos de su área.
- c. Analizar y aprobar los temas de Proyectos o Trabajos de Graduación propuestos por los estudiantes.
- d. Adjudicar los temas de Proyectos o Trabajos Graduación.
- e. Aprobar la vinculación de Asesores a los Proyectos o Trabajos de Graduación.
- f. Aprobar las peticiones de modificación, renuncia o anulación de temas de Proyecto o Trabajo Final de Graduación.
- g. Nombrar la composición de los tribunales que se hayan de encargar de evaluar y aprobar cada uno de los Proyectos o Trabajos de Graduación.
- h. Elaborar un plan de actividades para cada semestre, el cual deberá presentarse al Director de Escuela al final de cada ciclo inmediato anterior.
- i. Actualizar el contenido programático de los cursos de su área.
- j. Elaborar y entregar un informe estadístico de cada curso y de la asistencia de cada profesor de su área.
- k. Asistir a la sesiones convocadas por el Director de la Escuela de Ingeniería Civil.
- l. Realizar una evaluación periódica de las necesidades administrativo-académicas del área a su cargo.
- m. Evaluar, al final del semestre, las necesidades de los laboratorios del área a su cargo y presentar un presupuesto para el siguiente semestre al Director de la Escuela de Ingeniería Civil.
- n. Presentar un plan de mejora continua para los laboratorios del área a su cargo.
- o. Verificar que los laboratorios de las áreas a su cargo tengan todos los insumos necesarios para su operación antes de iniciar cada semestre.

2.3. EVENTUALES

- a. Apoyar a la Dirección de Escuela en la solución de problemas administrativos.
- b. Realizar los exámenes públicos y privados para los que fueren nombrados.
- c. Revisar protocolos, informes finales y trabajos de EPS cuando se le sean solicitado.
- d. Participar en la comisiones de apoyo.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Internas

Director de Escuela de Ingeniería Civil, Secretaria II, Supervisor de Laboratorio, Profesores de Cátedra y Auxiliares de Cátedra.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Asistir puntualmente durante el tiempo de contratado, ya sea a impartir clases o dar asistencia a los alumnos.
- b. Conocer a su equipo de trabajo.
- c. Ejecutar las decisiones de la dirección de escuela.
- d. Conocer, observar y cumplir con las leyes, reglamentos y normativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- e. Administrar los laboratorios del área a su cargo.
- f. Velar por la seguridad de los profesores y estudiantes durante el proceso del laboratorio.
- g. Mantener la integridad y funcionamiento de los equipos y las instalaciones de los laboratorios de su área a cargo.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- a. Ser centroamericano.
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo.
- d. Estar en el goce de sus derechos civiles.

2.1.3 Jefe Departamento de Hidráulica

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA: Escuela de Ingeniería Civil

PUESTO NOMINAL: Profesor Titular **CÓDIGO:**

PUESTO FUNCIONAL: Jefe Departamento de Hidráulica

INMEDIATO SUPERIOR: Director Escuela de Ingeniería Civil

SUBALTERNOS:

- Profesores de Cátedra
- Supervisor de Laboratorio
- Auxiliares de Cátedra

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Puesto docente que consiste en coordinar, planificar y organizar con los profesores y con el supervisor de laboratorio del área a su cargo el cumplimiento del programa académico a desarrollar durante el ciclo lectivo. Identificar las necesidades del área que coordina. Motivar la participación de los profesores de su área en actividades académicas, de investigación y de desarrollo profesional. Coordinar las funciones de todos los laboratorios a través del supervisor de laboratorio de su área.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a. Orientar a los estudiantes en el desarrollo de sus estudios y en la solución de sus problemas académicos.
- b. Orientar a los estudiantes en la estructura y diseño de sus Trabajos de Graduación.
- c. Asistir a los profesores en las actividades de los cursos que imparten en el área a su cargo.
- d. Representar oficialmente el área que coordina en la Escuela de Ingeniería Civil.
- e. Impulsar actividades de carácter investigativo en los laboratorios del área a su cargo.

2.2. PERIÓDICAS

- a. Planificar las actividades del área a su cargo.
- b. Mantener un registro de las evaluaciones realizadas en los diferentes cursos de su área.
- c. Analizar y aprobar los temas de Proyectos o Trabajos de Graduación propuestos por los estudiantes.
- d. Adjudicar los temas de Proyectos o Trabajos Graduación.
- e. Aprobar la vinculación de Asesores a los Proyectos o Trabajos de Graduación.
- f. Aprobar las peticiones de modificación, renuncia o anulación de temas de Proyecto o Trabajo Final de Graduación.
- g. Nombrar la composición de los tribunales que se hayan de encargar de evaluar y aprobar cada uno de los Proyectos o Trabajos de Graduación.
- h. Elaborar un plan de actividades para cada semestre, el cual deberá presentarse al Director de Escuela al final de cada ciclo inmediato anterior.
- i. Actualizar el contenido programático de los cursos de su área.
- j. Elaborar y entregar un informe estadístico de cada curso y de la asistencia de cada profesor de su área.
- k. Asistir a la sesiones convocadas por el Director de la Escuela de Ingeniería Civil.
- l. Realizar una evaluación periódica de las necesidades administrativo-académicas del área a su cargo.
- m. Evaluar, al final del semestre, las necesidades de los laboratorios del área a su cargo y presentar un presupuesto para el siguiente semestre al Director de la Escuela de Ingeniería Civil.
- n. Presentar un plan de mejora continua para los laboratorios del área a su cargo.
- o. Verificar que los laboratorios de las áreas a su cargo tengan todos los insumos necesarios para su operación antes de iniciar cada semestre.

2.3. EVENTUALES

- a. Apoyar a la Dirección de Escuela en la solución de problemas administrativos.
- b. Realizar los exámenes públicos y privados para los que fueren nombrados.
- c. Revisar protocolos, informes finales y trabajos de EPS cuando se le sean solicitado.
- d. Participar en la comisiones de apoyo.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Internas

Director de Escuela de Ingeniería Civil, Secretaria II, Supervisor de Laboratorio, Profesores de Cátedra y Auxiliares de Cátedra.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Asistir puntualmente durante el tiempo de contratado, ya sea a impartir clases o dar asistencia a los alumnos.
- b. Conocer a su equipo de trabajo.
- c. Ejecutar las decisiones de la dirección de escuela.
- d. Conocer, observar y cumplir con las leyes, reglamentos y normativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- e. Administrar los laboratorios del área a su cargo.
- f. Velar por la seguridad de los profesores y estudiantes durante el proceso del laboratorio.
- g. Mantener la integridad y funcionamiento de los equipos y las instalaciones de los laboratorios de su área a cargo.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- a. Ser centroamericano.
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo.
- d. Estar en el goce de sus derechos civiles.

2.1.4 Coordinador Área de Topografía y Transporte

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA: Escuela de Ingeniería Civil

PUESTO NOMINAL: Profesor Titular **CÓDIGO:**

PUESTO FUNCIONAL: Coordinador Área de Topografía y Transporte

INMEDIATO SUPERIOR: Director Escuela de Ingeniería Civil

SUBALTERNOS:

- Profesores de Cátedra
- Supervisor de Laboratorio
- Auxiliares de Cátedra

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Puesto docente que consiste en coordinar, planificar y organizar con los profesores y con el supervisor de laboratorio del área a su cargo el cumplimiento del programa académico a desarrollar durante el ciclo lectivo. Identificar las necesidades del área que coordina. Motivar la participación de los profesores de su área en actividades académicas, de investigación y de desarrollo profesional. Coordinar las funciones de todos los laboratorios a través del supervisor de laboratorio de su área.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a. Orientar a los estudiantes en el desarrollo de sus estudios y en la solución de sus problemas académicos.
- b. Orientar a los estudiantes en la estructura y diseño de sus Trabajos de Graduación.
- c. Asistir a los profesores en las actividades de los cursos que imparten en el área a su cargo.
- d. Representar oficialmente el área que coordina en la Escuela de Ingeniería Civil.
- e. Impulsar actividades de carácter investigativo en los laboratorios del área a su cargo.

2.2. PERIÓDICAS

- a. Planificar las actividades del área a su cargo.
- b. Mantener un registro de las evaluaciones realizadas en los diferentes cursos de su área.
- c. Analizar y aprobar los temas de Proyectos o Trabajos de Graduación propuestos por los estudiantes.
- d. Adjudicar los temas de Proyectos o Trabajos Graduación.
- e. Aprobar la vinculación de Asesores a los Proyectos o Trabajos de Graduación.
- f. Aprobar las peticiones de modificación, renuncia o anulación de temas de Proyecto o Trabajo Final de Graduación.
- g. Nombrar la composición de los tribunales que se hayan de encargar de evaluar y aprobar cada uno de los Proyectos o Trabajos de Graduación.
- h. Elaborar un plan de actividades para cada semestre, el cual deberá presentarse al Director de Escuela al final de cada ciclo inmediato anterior.
- i. Actualizar el contenido programático de los cursos de su área.
- j. Elaborar y entregar un informe estadístico de cada curso y de la asistencia de cada profesor de su área.
- k. Asistir a la sesiones convocadas por el Director de la Escuela de Ingeniería Civil.
- l. Realizar una evaluación periódica de las necesidades administrativo-académicas del área a su cargo.
- m. Evaluar, al final del semestre, las necesidades de los laboratorios del área a su cargo y presentar un presupuesto para el siguiente semestre al Director de la Escuela de Ingeniería Civil.
- n. Presentar un plan de mejora continua para los laboratorios del área a su cargo.
- o. Verificar que los laboratorios de las áreas a su cargo tengan todos los insumos necesarios para su operación antes de iniciar cada semestre.

2.3. EVENTUALES

- a. Apoyar a la Dirección de Escuela en la solución de problemas administrativos.
- b. Realizar los exámenes públicos y privados para los que fueren nombrados.
- c. Revisar protocolos, informes finales y trabajos de EPS cuando se le sean solicitado.
- d. Participar en la comisiones de apoyo.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Internas

Director de Escuela de Ingeniería Civil, Secretaria II, Supervisor de Laboratorio, Profesores de Cátedra y Auxiliares de Cátedra.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Asistir puntualmente durante el tiempo de contratado, ya sea a impartir clases o dar asistencia a los alumnos.
- b. Conocer a su equipo de trabajo.
- c. Ejecutar las decisiones de la dirección de escuela.
- d. Conocer, observar y cumplir con las leyes, reglamentos y normativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- e. Administrar los laboratorios del área a su cargo.
- f. Velar por la seguridad de los profesores y estudiantes durante el proceso del laboratorio.
- g. Mantener la integridad y funcionamiento de los equipos y las instalaciones de los laboratorios de su área a cargo.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- a. Ser centroamericano.
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo.
- d. Estar en el goce de sus derechos civiles.

2.1.5 Jefe Departamento de Planeamiento

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA: Escuela de Ingeniería Civil
PUESTO NOMINAL: Profesor Titular **CÓDIGO:**
PUESTO FUNCIONAL: Jefe Departamento de Planeamiento
INMEDIATO SUPERIOR: Director Escuela de Ingeniería Civil
SUBALTERNOS: -Profesores de Cátedra
-Auxiliares de Cátedra

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Puesto docente que consiste en coordinar, planificar y organizar con los catedráticos y auxiliares del área a su cargo en el cumplimiento del programa a desarrollar durante el ciclo lectivo. Identificar las necesidades del área que coordina. Estimular la participación de catedráticos de su área en actividades académicas así como de desarrollo profesional y demás responsabilidades inherentes al puesto en mención con el afán de cumplir con la política académica de la unidad.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a. Orientar a los estudiantes en el desarrollo de sus estudios y en la solución de sus problemas académicos.
- b. Orientar a los estudiantes en la estructura y diseño de sus Trabajos de Graduación.
- c. Asistir a los profesores en las actividades de los cursos que imparten en el área a su cargo.
- d. Representar oficialmente el área que coordina en la Escuela de Ingeniería Civil.

2.2. PERIÓDICAS

- a. Planificar las actividades del área a su cargo.
- b. Mantener un registro de las evaluaciones realizadas en los diferentes cursos de su área.
- c. Analizar y aprobar los temas de Proyectos o Trabajos de Graduación propuestos por los estudiantes.
- d. Adjudicar los temas de Proyectos o Trabajos Graduación.
- e. Aprobar la vinculación de Asesores a los Proyectos o Trabajos de Graduación.
- f. Aprobar las peticiones de modificación, renuncia o anulación de temas de Proyecto o Trabajo Final de Graduación.
- g. Nombrar la composición de los tribunales que se hayan de encargar de evaluar y aprobar cada uno de los Proyectos o Trabajos de Graduación.
- h. Elaborar un plan de actividades para cada semestre, el cual deberá presentarse al Director de Escuela al final de cada ciclo inmediato anterior.
- i. Actualizar el contenido programático de los cursos de su área.
- j. Elaborar y entregar un informe estadístico de cada curso y de la asistencia de cada profesor de su área.
- k. Asistir a la sesiones convocadas por el Director de la Escuela de Ingeniería Civil.
- l. Realizar una evaluación periódica de las necesidades administrativo-académicas del área a su cargo.

2.3. EVENTUALES

- a. Apoyar a la Dirección de Escuela en la solución de problemas administrativos.
- b. Realizar los exámenes públicos y privados para los que fueren nombrados.
- c. Revisar protocolos, informes finales y trabajos de EPS cuando se le sean solicitado.
- d. Participar en la comisiones de apoyo.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Internas

Director de Escuela de Ingeniería Civil, Secretaria II, Profesores Titulares, Profesores Interinos, Auxiliares de Cátedra.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Asistir puntualmente durante el tiempo de contratado, ya sea a impartir clases o dar asistencia a los alumnos.
- b. Conocer a su equipo de trabajo.
- c. Ejecutar las decisiones de la dirección de escuela.
- d. Conocer, observar y cumplir con las leyes, reglamentos y normativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- a. Ser centroamericano.
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo.
- d. Estar en el goce de sus derechos civiles.

2.1.6 Coordinador Área de Materiales de Construcción y Obras Civiles

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA: Escuela de Ingeniería Civil

PUESTO NOMINAL: Profesor Titular **CÓDIGO:**

PUESTO FUNCIONAL: Coordinador Área de Materiales de Construcción y Obras Civiles

INMEDIATO SUPERIOR: Director Escuela de Ingeniería Civil

SUBALTERNOS:
-Profesores de Cátedra
-Supervisor de Laboratorio
-Auxiliares de Cátedra

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Puesto docente que consiste en coordinar, planificar y organizar con los profesores y con el supervisor de laboratorio del área a su cargo el cumplimiento del programa académico a desarrollar durante el ciclo lectivo. Identificar las necesidades del área que coordina. Motivar la participación de los profesores de su área en actividades académicas, de investigación y de desarrollo profesional. Coordinar las funciones de todos los laboratorios a través del supervisor de laboratorio de su área.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a. Orientar a los estudiantes en el desarrollo de sus estudios y en la solución de sus problemas académicos.
- b. Orientar a los estudiantes en la estructura y diseño de sus Trabajos de Graduación.
- c. Asistir a los profesores en las actividades de los cursos que imparten en el área a su cargo.
- d. Representar oficialmente el área que coordina en la Escuela de Ingeniería Civil.
- e. Impulsar actividades de carácter investigativo en los laboratorios del área a su cargo.

2.2. PERIÓDICAS

- a. Planificar las actividades del área a su cargo.
- b. Mantener un registro de las evaluaciones realizadas en los diferentes cursos de su área.
- c. Analizar y aprobar los temas de Proyectos o Trabajos de Graduación propuestos por los estudiantes.
- d. Adjudicar los temas de Proyectos o Trabajos Graduación.
- e. Aprobar la vinculación de Asesores a los Proyectos o Trabajos de Graduación.
- f. Aprobar las peticiones de modificación, renuncia o anulación de temas de Proyecto o Trabajo Final de Graduación.
- g. Nombrar la composición de los tribunales que se hayan de encargar de evaluar y aprobar cada uno de los Proyectos o Trabajos de Graduación.
- h. Elaborar un plan de actividades para cada semestre, el cual deberá presentarse al Director de Escuela al final de cada ciclo inmediato anterior.
- i. Actualizar el contenido programático de los cursos de su área.
- j. Elaborar y entregar un informe estadístico de cada curso y de la asistencia de cada profesor de su área.
- k. Asistir a la sesiones convocadas por el Director de la Escuela de Ingeniería Civil.
- l. Realizar una evaluación periódica de las necesidades administrativo-académicas del área a su cargo.
- m. Evaluar, al final del semestre, las necesidades de los laboratorios del área a su cargo y presentar un presupuesto para el siguiente semestre al Director de la Escuela de Ingeniería Civil.
- n. Presentar un plan de mejora continua para los laboratorios del área a su cargo.
- o. Verificar que los laboratorios de las áreas a su cargo tengan todos los insumos necesarios para su operación antes de iniciar cada semestre.

2.3. EVENTUALES

- a. Apoyar a la Dirección de Escuela en la solución de problemas administrativos.
- b. Realizar los exámenes públicos y privados para los que fueren nombrados.
- c. Revisar protocolos, informes finales y trabajos de EPS cuando se le sean solicitado.
- d. Participar en la comisiones de apoyo.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Internas

Director de Escuela de Ingeniería Civil, Secretaria II, Supervisor de Laboratorio, Profesores de Cátedra y Auxiliares de Cátedra.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Asistir puntualmente durante el tiempo de contratado, ya sea a impartir clases o dar asistencia a los alumnos.
- b. Conocer a su equipo de trabajo.
- c. Ejecutar las decisiones de la dirección de escuela.
- d. Conocer, observar y cumplir con las leyes, reglamentos y normativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- e. Administrar los laboratorios del área a su cargo.
- f. Velar por la seguridad de los profesores y estudiantes durante el proceso del laboratorio.
- g. Mantener la integridad y funcionamiento de los equipos y las instalaciones de los laboratorios de su área a cargo.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- a. Ser centroamericano.
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo.
- d. Estar en el goce de sus derechos civiles.

2.1.7 Coordinador Jornada Matutina

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA: Escuela de Ingeniería Civil

PUESTO NOMINAL: Profesor Titular **CÓDIGO:**

PUESTO FUNCIONAL: Jefe Departamento de Planeamiento

INMEDIATO SUPERIOR: Director Escuela de Ingeniería Civil

SUBALTERNOS: -Profesores de Cátedra

-Auxiliares de Cátedra

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Puesto docente que consiste en coordinar, planificar y organizar con los catedráticos y auxiliares de la jornada a su cargo en el cumplimiento del programa a desarrollar durante la jornada matutina del ciclo lectivo. Identificar las necesidades de las áreas que coordina durante la jornada matutina. Estimular la participación de catedráticos de su en actividades académicas así como de desarrollo profesional y demás responsabilidades inherentes al puesto en mención con el afán de cumplir con la política académica de la unidad.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a. Atender la Escuela de Ingeniería Civil durante la jornada matutina.
- b. Atender a través de la secretaria de la jornada matutina de la Escuela de Ingeniería Civil, a consultas de los estudiantes relacionadas con aspectos académicos y de procesos en sus trámites.
- c. Orientar a los estudiantes en el desarrollo de sus estudios y en la solución de sus problemas académicos.
- d. Asistir a los profesores en las actividades de los cursos que imparten en el área a su cargo.
- e. Representar oficialmente el área que coordina en la Escuela de Ingeniería Civil.

2.2. PERIÓDICAS

- a. Resolver los problemas de tipo administrativo - académico que se presenten en la Escuela de Ingeniería Civil.
- b. Planificar con los profesores de la jornada matutina actividades necesarias para reordenar el ciclo lectivo de la misma.
- c. Planificar y distribuir adecuadamente las cargas académicas de la jornada.
- d. Mantener un registro de las evaluaciones realizadas en los diferentes cursos de su área.
- e. Elaborar un plan de actividades para cada semestre, el cual deberá presentarse al Director de Escuela al final de cada ciclo inmediato anterior.
- f. Elaborar y entregar un informe estadístico de cada curso y de la asistencia de cada profesor de su área.
- g. Asistir a la sesiones convocadas por el Director de la Escuela de Ingeniería Civil.
- h. Realizar reuniones que sean de suma importancia con los profesores.
- i. Realizar una evaluación periódica de las necesidades administrativo-académicas del área a su cargo.
- j. Verificar el logro de metas y objetivos planteados en el plan de trabajo.

2.3. EVENTUALES

- a. Apoyar a la Dirección de Escuela en la solución de problemas administrativos.
- b. Participar en la comisiones de apoyo.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Internas

Director de Escuela de Ingeniería Civil, Secretaria II, Profesores Titulares, Profesores Interinos, Auxiliares de Cátedra.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Asistir puntualmente durante el tiempo de contratado, ya sea a impartir clases o dar asistencia a los alumnos.
- b. Conocer a su equipo de trabajo.
- c. Ejecutar las decisiones de la dirección de escuela.
- d. Conocer, observar y cumplir con las leyes, reglamentos y normativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- a.** Ser centroamericano.
- b.** Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado legalmente reconocido en Guatemala.
- c.** Ser colegiado activo.
- d.** Estar en el goce de sus derechos civiles.

2.1.8 Profesor de Cátedra

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA: Escuela de Ingeniería Civil

PUESTO NOMINAL: Profesor Titular o Interino **CÓDIGO:**

PUESTO FUNCIONAL: Profesor de Cátedra

INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento o Coordinador de Área

SUBALTERNOS: Auxiliares de Cátedra

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Puesto docente que consiste en impartir clases magistrales del curso a su cargo, elaborar junto con los profesores de su área los planes de los diferentes cursos que imparte, calendarizar las actividades acumulativas de zona que se desarrollen durante el ciclo lectivo.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a. Impartir clases magistrales en el horario que le fuera asignado.
- b. Orientar a los estudiantes en el desarrollo de sus estudios y en la solución de sus problemas académicos.
- c. Otras atribuciones inherentes al puesto.

2.2. PERIÓDICAS

- a. Planificar las actividades acumulativas de zona del curso designado.
- b. Mantener un registro de las evaluaciones realizadas en los diferentes cursos que tenga a cargo.
- c. Elaborar un plan de actividades para cada semestre, el cual deberá presentarse al Jefe de Departamento o Coordinador del Área al final de cada curso inmediato anterior.
- d. Actualizar el contenido programático de los cursos que imparta.
- e. Asistir a las sesiones convocadas por su Jefe de Departamento o Coordinador de Área.
- f. Otras atribuciones inherentes al puesto.

2.3. EVENTUALES

- a. Realizar exámenes públicos y privados para los que fueren nombrados.
- b. Participar en la comisiones de apoyo.
- c. Otras atribuciones inherentes al puesto.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Internas

Director de Escuela de Ingeniería Civil, Secretaria II, Jefe de su Departamento o Coordinador de su Área, Profesores Titulares, Profesores Interinos, Auxiliares de Cátedra de su área y estudiantes.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Asistir puntualmente durante el tiempo de contratado, ya sea a impartir clases o dar asistencia a los alumnos.
- b. Conocer a su equipo de trabajo.
- c. Conocer, observar y cumplir con las leyes, reglamentos y normativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- a. Ser centroamericano.
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo.
- d. Estar en el goce de sus derechos civiles.

2.1.9 Profesor Instructor de Laboratorio

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA: Escuela de Ingeniería Civil

PUESTO NOMINAL: Profesor Titular o Interino **CÓDIGO:**

PUESTO FUNCIONAL: Profesor Instructor de Laboratorio

INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento o Coordinador de Área

SUBALTERNOS: Auxiliares de Cátedra

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Puesto docente que consiste en impartir los laboratorios del curso respectivo a su cargo, elaborar junto con los profesores de su área el contenido de cada una de las actividades del laboratorio, calendarizar las mismas dentro del ciclo lectivo en cuestión. Identificar las necesidades de los laboratorios de su área.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a. Impartir los laboratorios en el horario que le fuera asignado.
- b. Orientar a los estudiantes en el desarrollo de sus estudios y en la solución de sus problemas académicos.
- c. Impulsar actividades de carácter investigativo en los laboratorios del curso a su cargo.
- d. Otras atribuciones inherentes al puesto.

2.2. PERIÓDICAS

- a. Planificar las actividades de los laboratorios del curso designado.
- b. Mantener un registro de las evaluaciones realizadas en los laboratorios del curso que tenga a cargo.
- c. Elaborar un plan de actividades para cada semestre, el cual deberá presentarse al Jefe de Departamento o Coordinador de Área al final de cada curso inmediato anterior.
- d. Actualizar el contenido programático de los laboratorios que imparta.
- e. Asistir a las sesiones convocadas por su Jefe de Departamento o Coordinador de Área.

- f. Contribuir con la evaluación de las necesidades de los laboratorios del curso a su cargo y presentar un presupuesto para el siguiente semestre al Jefe de su Departamento o Coordinador de su Área.
- g. Presentar un plan de mejora continua para los laboratorios del curso que le fuera asignado.
- h. Verificar que los laboratorios a su cargo tengan todos los insumos necesarios para su operación antes de iniciar cada semestre.
- i. Otras atribuciones inherentes al puesto.

2.3. EVENTUALES

- a. Realizar exámenes públicos y privados para los que fueren nombrados.
- b. Participar en la comisiones de apoyo.
- c. Otras atribuciones inherentes al puesto.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Internas

Director de Escuela de Ingeniería Civil, Secretaria II, Jefe de su Departamento o Coordinador de su Área, Profesores Titulares, Profesores Interinos, Auxiliares de Cátedra de su área y estudiantes.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Asistir puntualmente durante el tiempo de contratado, ya sea a impartir clases o dar asistencia a los alumnos.
- b. Conocer a su equipo de trabajo.
- c. Conocer, observar y cumplir con las leyes, reglamentos y normativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- d. Dirigir los laboratorios del área a su cargo.
- e. Velar por la seguridad de los profesores y estudiantes durante el proceso del laboratorio.
- f. Mantener la integridad y funcionamiento de los equipos y las instalaciones de los laboratorios de su área a cargo.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- a.** Ser centroamericano.
- b.** Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado legalmente reconocido en Guatemala.
- c.** Ser colegiado activo.
- d.** Estar en el goce de sus derechos civiles.

2.1.10 Auxiliar de Cátedra

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA: Escuela de Ingeniería Civil

PUESTO NOMINAL: Auxiliar I o II **CÓDIGO:**

PUESTO FUNCIONAL: Auxiliar de Cátedra

INMEDIATO SUPERIOR: Jefe de Departamento o Coordinador de Área

SUBALTERNOS: No aplica

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Puesto docente que consiste en asistir al profesor de cátedra del curso designado y brindar asistencia académica a los estudiantes de la sección a su cargo.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a. Asistir a los profesores en las actividades de los cursos en que fueran designados.
- b. Orientar a los estudiantes en el desarrollo de sus estudios y en la solución de sus problemas académicos.
- c. Otras atribuciones inherentes al puesto.

2.2. PERIÓDICAS

- a. Mantener un registro de las diferentes actividades acumulativas de zona realizadas en los diferentes cursos a su cargo.
- b. Asistir a las sesiones convocadas por su Jefe de Departamento o Coordinador de Área.
- c. Otras atribuciones inherentes al puesto.

2.3. EVENTUALES

- a. Participar en la comisiones de apoyo.
- b. Otras atribuciones inherentes al puesto.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Internas

Director de Escuela de Ingeniería Civil, Secretaria II, Jefe de su Departamento o Coordinador de su Área, Profesores Titulares, Profesores Interinos, Auxiliares de Cátedra y estudiantes.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Asistir puntualmente durante el tiempo de contratado.
- b. Conocer a su equipo de trabajo.
- c. Ejecutar las decisiones de la Dirección de Escuela y de su respectivo Departamento o Área.
- d. Conocer, observar y cumplir con las leyes, reglamentos y normativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- a. Ser centroamericano.
- b. Ser estudiante inscrito en la Universidad de San Carlos, preferentemente en la Facultad de Ingeniería.
- c. No poseer grado académico.
- d. Para el puesto de Auxiliar de Cátedra I debe haber aprobado como mínimo tres quintas partes del pensum en una carrera a nivel licenciatura.
- e. Para el puesto de Auxiliar de Cátedra II se requiere haber cerrado pensum en una carrera a nivel de licenciatura.
- f. Estar en el goce de sus derechos civiles.

2.1.11 Secretaria II

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA: Escuela de Ingeniería Civil

PUESTO NOMINAL: Secretaria II **CÓDIGO:**

PUESTO FUNCIONAL: Secretaria Escuela de Ingeniería Civil

INMEDIATO SUPERIOR: Director Escuela de Ingeniería Civil

SUBALTERNOS: No aplica

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de oficina que consiste en realizar tareas secretariales de variedad y dificultad en apoyo a un jefe de oficina en una facultad, escuela no facultativa u otra dependencia de similar jerarquía. Conoce la organización y funciones de la dependencia. Guarda discreción sobre asuntos de confianza, mantiene buenas relaciones con el público y observa buena presentación.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a. Tomar dictado y transcribir mecanográficamente con fidelidad, ortografía y limpieza.
- b. Recibir, revisar, sellar, clasificar y registrar la correspondencia, expedientes y demás documentos.
- c. Llevar control de archivo de expedientes, correspondencia, actas; así como de existencia de papelería, útiles y formularios propios de la Escuela de Ingeniería Civil.
- d. Mecanografiar formularios, exámenes, informes, guías de estudio, calendarios, horarios, cuadros, dictámenes, circulares, constancias, solvencias y otros documentos.
- e. Ejecutar otras labores de oficina de carácter rutinario, conforme procedimientos establecidos.
- f. Tabular información académica estudiantil previo a la realización de eventos eleccionarios.
- g. Atender consultas personales y telefónicas de estudiantes, personal docente, administrativo y público en general.
- h. Hacer recordatorios a sus superiores de sesiones y otras actividades programadas.

- i. Ejecutar algunas labores que implican operaciones aritméticas de regular complejidad.
- j. Realizar otras tareas inherentes a la naturaleza del puesto.

2.2 PERIÓDICAS

- a. Realizar solicitudes de almacén.

2.3 EVENTUALES

- a. Llevar el control de exámenes públicos y privados.
- b. Elaboración de solicitudes.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Internas

Con todas las entidades de la Facultad de Ingeniería.

4. RESPONSABILIDAD

Atender a docentes, estudiantes y público en general.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- a. Secretaria Bilingüe, Secretaria Comercial y Oficinista u otra carrera afín al campo secretarial.
- b. Conocimientos de computación.
- c. Un año como Oficinista I o Secretaria I.
- d. Estar en el goce de sus derechos civiles.